



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 190-2022-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 24 de mayo del 2022, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 983-2022-MDNCH-GDSyH de fecha 26 de mayo del 2022, solicitando reconocimiento de personalidades por el 28° Aniversario del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 151-2022-MDNCH-GAJ de fecha 01 de junio del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, don **JORGE ENRIQUE MENDIETA ALVA**, realiza la labor empresarial al servicio de la salud visual de los ciudadanos de la Región Ancash, así como su contribución de apoyo a la promoción y difusión del arte y la cultura en la juventud de la Provincia del Santa y del distrito de nuevo Chimbote.

Que, con motivo de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al **Dr. JORGE ENRIQUE MENDIETA ALVA**, quien nos engalana y enaltece con su presencia.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al Dr. en Optometría JORGE ENRIQUE MENDIETA ALVA, por su destacada labor en la salud visual, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, **otorgándosele la Medalla de Honor al Mérito**, con **ocasión de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Cecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE